

Ficha Estadística Previsional

N° 136 – marzo 2024

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1
Valor de los Fondos de Pensiones
Al 29 de febrero de 2024

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	28.533	34.306	60.841	30.012	22.386	176.078
Total (MM \$)	27.967.897	33.626.764	59.635.791	29.417.551	21.942.224	172.590.227
Var. real 12 meses (%)	23,1%	26,3%	9,0%	5,1%	-10,7%	10,2%
Proporción del PIB¹ (%)	10,1%	12,2%	21,6%	10,7%	7,9%	62,5%
Distribución activos:	16,2%	19,5%	34,6%	17,0%	12,7%	100,0%

(1) Valor del PIB a precios corrientes, de los últimos cuatro trimestres disponibles al momento de la elaboración de este informe, según informado por el Banco Central.

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones Miles de MM\$ de febrero 2024

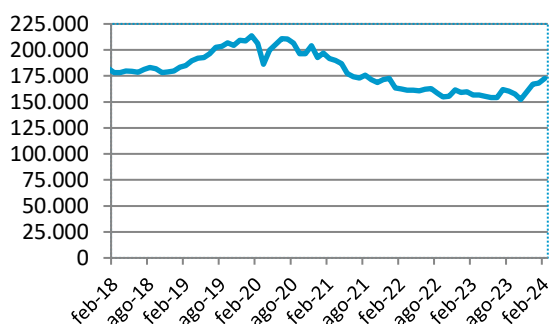


Tabla N° 2
Cartera de inversión
Al 29 de febrero de 2024

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	50,3%
Renta Variable	7,1%
Acciones	6,5%
Fondos de Inversión y Otros	0,5%
Renta Fija	43,0%
Instrumentos Estatales	20,8%
Bonos	20,9%
Depósitos	0,0%
Fondos de Inversión y Otros	1,2%
Otros Nacionales	0,2%
EXTRANJERO	49,7%
Renta Variable	34,6%
Fondos Mutuos	17,9%
Fondos de Inversión y Otros	16,7%
Renta Fija	14,0%
Otros extranjeros	1,1%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Febrero de 2024	6,14%	4,59%	2,39%	0,00%	-0,85%
Ene-24 a feb-24 (acum. en el año)	8,04%	5,90%	2,71%	-0,64%	-1,76%
Mar-23 a feb-24 (ult. 12 meses)	16,65%	13,33%	7,82%	2,40%	0,30%
Mar-21 a feb-24 (ult. 36 meses, prom. anual)	0,06%	-0,55%	-2,38%	-3,24%	-2,75%
Sep-02 a feb-24 (prom. anual)	5,50%	4,73%	4,14%	3,47%	2,95%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de enero de 2024

	N°
N° Afiliados Totales	11.749.951
Variación afiliados 12 meses	0,9%
N° Cotizantes del mes	5.907.568
Variación cotizantes 12 meses	-2,1%
Ingreso promedio cotizantes ¹	\$1.235.864
Ingreso promedio Hombres (\$)	\$1.306.066
Ingreso promedio Mujeres (\$)	\$1.146.374
Variación Real Ing. Promedio	5,0%

- Del total de cotizantes, un 99,1% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en enero 2024.
- Un 49,4% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a diciembre fue 53,8% para el total. En mujeres; 49,1% y en hombres 58%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de diciembre 2023.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de enero de 2024

Fondo de Origen	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
A	7.013		15,8%	31,6%	5,7%	46,9%	A	6.027	131.118	0,51%
B	7.360	41,0%		28,5%	7,5%	23,1%	B	-519	91.444	0,29%
C	7.947	47,7%	28,2%		7,5%	16,5%	C	-331	-8.795	-0,02%
D	4.054	34,1%	28,5%	20,9%		16,5%	D	-2.280	-61.732	-0,22%
E	9.868	49,1%	23,7%	24,9%	2,2%		E	-2.897	-152.036	-0,69%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de enero de 2024. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de enero de 2024

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.682.366	Saldo acumulado MM\$	2.996.668	
Variación 12 meses	3,9%	Variación real 12 meses	-0,5%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,2	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,0	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	78%	N° depósitos en el mes	228.458
	Letra b) Art. 20L	22%	Monto promedio depósitos del mes	\$135.040

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a dic. 2023): 44,7%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a ene. 2024: 22,7%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación			Var. anual neta afiliados ⁽¹⁾ (feb 23 - ene 24)	Trasposos netos de cuentas ^{(2) (3)} (ene-24)	Ingreso imponible promedio cotizantes (ene-24)
	activos (feb-24)	afiliados (ene-24)	cotizantes (ene-24)			
Capital	19,4%	12,9%	14,1%	-51.991	-6.058	\$1.365.092
Cuprum	18,3%	4,9%	6,7%	-9.621	4.674	\$2.197.725
Habitat	27,8%	15,4%	16,8%	-41.843	1.478	\$1.496.637
Modelo	6,7%	23,7%	22,5%	264.318	-5.149	\$1.037.327
Planvital	5,2%	13,8%	12,7%	-20.492	1.015	\$1.032.350
Provida	21,7%	23,0%	21,6%	-70.338	2.688	\$1.077.467
Uno	1,0%	6,2%	5,5%	38.468	1.352	\$899.360
Total	100,0%	100,0%	100,0%	108.501	0	\$1.235.864

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en enero de 2024 fue de 44.607.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Enero 2024)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Mar 2021 – Feb 2024)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	0,06%	-0,47%	-2,11%	-3,08%	-2,50%
Cuprum	1,44%	0,25%	-0,33%	-2,28%	-2,96%	-2,70%
Habitat	1,27%	0,13%	-0,32%	-2,14%	-3,01%	-2,60%
Modelo	0,58%	-0,18%	-1,23%	-2,88%	-3,35%	-3,11%
Planvital	1,16%	0,38%	-0,05%	-2,05%	-2,67%	-2,40%
Provida	1,45%	-0,32%	-0,81%	-2,98%	-3,69%	-3,28%
Uno	0,49%	-0,49%	-1,10%	-2,97%	-3,37%	-3,15%
Promedio	1,13%	0,06%	-0,55%	-2,38%	-3,24%	-2,75%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP.

Trabajadores Independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes Independientes según cobertura previsional, AT 2019-2023⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario (AT)	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%
2022	625.419	22%	78%	50%	50%
2023	613.367	23%	77%	50%	50%

(1) Se consideran a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711, 527.902, 635.483 y 622.948 para los AT 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación previsional de los cotizantes Independientes en el año de generación de las rentas y monto promedio anual cotizado⁽¹⁾

Año Tributario (AT)	Situación en el año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾ (\$ dic 2022)
	No cotizó como dependiente ni voluntariamente	Cotizó como dependiente	Cotizó voluntariamente como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$152.069
2020	43%	52%	5%	\$253.555
2021	45%	51%	4%	\$349.743
2022	42%	55%	3%	\$438.813
2023	43%	55%	2%	\$491.574

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas, sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó voluntariamente como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%
Oct. 2023 – Sep. 2025	Uno	0,49%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Ago 2022 – Jul 2023	349.407
Edad promedio al momento de incorporación*	28 años
Proporción de mujeres	46,8%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	11,14

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de ago 2022 a jul 2023 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de enero de 2024)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	673.883	25.926	77.375	150.062	927.246
		Monto	\$ 175.703	\$ 624.385	\$ 179.193	\$ 176.615	\$ 188.687
	Renta temporal	N° Pensiones	7.660	535	1.733	388	10.316
		Monto	\$ 658.423	\$ 905.341	\$ 915.578	\$ 588.252	\$ 711.789
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	308.685	177.472	62.166	166.335	714.658
		Monto	\$ 422.674	\$ 441.690	\$ 512.892	\$ 260.101	\$ 397.406
	Total	N° Pensiones	990.228	203.933	143.625	324.173	1.661.959
		Monto	\$ 256.426	\$ 466.132	\$ 336.175	\$ 220.839	\$ 282.109
	IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	253.397	20.110	59.154	187.556	520.217
		Monto	\$ 349.190	\$ 694.142	\$ 319.447	\$ 259.962	\$ 326.973

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exonerados, Carbón, Rettig y Valech) y 410.030 pensiones que se financian en un 100% con APS o PGU. Incluye 9.739 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años. A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad. Las pensiones de supervivencia incluyen los montos de pensión otorgados bajo las leyes 19.403, 19.539 y 19.953 (Leyes de Viudas).

(3) Las pensiones aludidas en el artículo 14 del D.L. 2.448, fueron reajustadas por la variación experimentada por el IPC en los últimos doce meses desde el último reajuste, la que alcanzó un 5,32% de aumento y se refleja en los montos de pensiones pagadas desde el mes de octubre 2023.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS) o Pensión Garantizada Universal (PGU)¹ ²

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión (Al 31 de enero de 2024)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	673.883	25.926	77.375	150.062	927.246
		Monto	\$306.489	\$720.245	\$304.218	\$214.014	\$302.903
	Renta temporal	N° Pensiones	7.660	535	1.733	388	10.316
		Monto	\$752.373	\$948.776	\$932.409	\$602.449	\$787.164
	Renta vitalicia	N° Pensiones	308.685	177.472	62.166	166.335	714.658
		Monto	\$564.239	\$597.333	\$586.732	\$341.376	\$522.543
	Total	N° Pensiones	990.228	203.933	143.625	324.173	1.661.959
		Monto	\$390.287	\$613.881	\$438.235	\$282.228	\$400.790
IPS (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	253.397	20.110	59.154	187.556	520.217	
	Monto	\$511.217	\$799.605	\$492.769	\$384.859	\$474.711	

- (1) Nuevo beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. En abril 2023 entró en vigencia la ley 21.538 que amplió el universo de focalización de la PGU, modificando el requisito de "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población de 65 o más años" a "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población".
- (2) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS o PGU en la institución pagadora de APS o PGU. No se reportan 410.030 pensiones que en su totalidad se financian con PGU o APS, de las cuales 228.695 corresponden a PGU. Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS o PGU al valor de la pensión de vejez.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

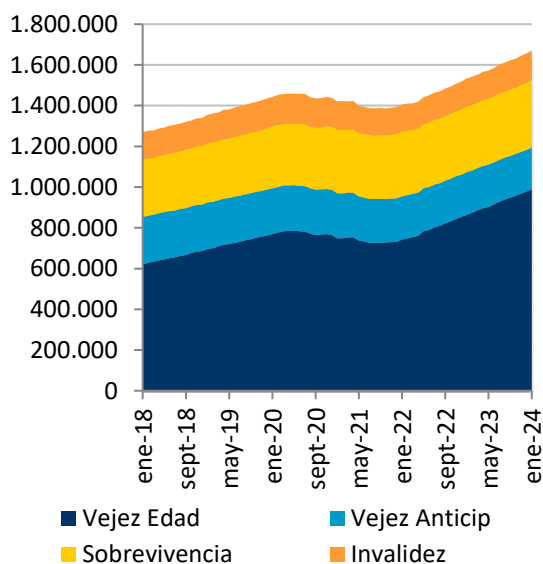
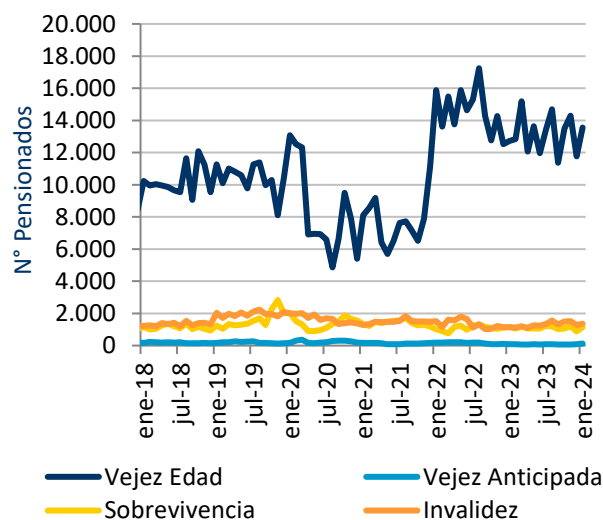


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

▪ Pensión Garantizada Universal y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio promedio y pensión final promedio¹, según tipo de PGU^{2,4} y beneficio solidario y sexo
Al 31 de enero de 2024

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PGU No Contributiva ^{5,6}	Hombres	4.807	131.581	205.804	206.173
	Mujeres	5.369	341.928	205.409	206.173
	TOTAL	10.176	473.509	205.519	206.173
PGU Contributiva ^{5,6}	Hombres	5.658	696.135	201.160	436.595
	Mujeres	6.134	824.182	203.124	370.383
	TOTAL	11.792	1.520.317	202.225	400.700
APS Vejez Pensión Garantizada ³	Hombres	-	60.078	239.857	267.505
	Mujeres	-	105.730	236.573	249.617
	TOTAL	-	165.808	237.763	256.098
PBS Invalidez	Hombres	877	85.250	206.097	206.173
	Mujeres	2.505	108.261	206.065	206.173
	TOTAL	3.382	193.511	206.079	206.173
APS Invalidez	Hombres	780	50.273	166.595	202.013
	Mujeres	599	47.428	175.658	203.250
	TOTAL	1.379	97.701	170.995	202.614

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del beneficio más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. El concepto de PGU No Contributiva o Contributiva está relacionado con la calidad de la persona que está recibiendo el beneficio, si es No Contributiva quiere decir que no tiene un sistema previsional ni recibe pensión de sobrevivencia, si es Contributiva quiere decir que tiene un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia. De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU vigente en febrero 2022 (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.
- (3) Aproximadamente un 43% de los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada de abril 2022 fueron asignados a PGU contributiva en mayo 2022, pues el beneficio PGU era mayor al APS, el 57% restante donde el APS era mayor a la PGU continúan siendo APS, lo anterior según lo señalado en la ley 21.419. Por esta razón, desde el mes de mayo 2022 disminuyó el número de beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada y aumentó el número de beneficiarios de PGU contributiva. El aumento del monto promedio de APS Vejez en junio 2023, se debe a que a partir de este mes considera el reajuste de los valores de la PBS y PMAS a \$213.154 y \$629.871, respectivamente. A su vez, desde febrero 2022 no se registran nuevas solicitudes de APS de Vejez, ya que dicho beneficio fue reemplazado por la PGU.
- (4) A contar del mes de junio de 2022 el valor de la PGU aumentó a \$193.917, el cual comenzó a ser pagado desde el mes de julio. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173.
- (5) Desde el mes de abril 2023 entró en vigencia la ley 21.538 que amplió el universo de focalización de la PGU, modificando el requisito de "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población de 65 o más años" a "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población".
- (6) A partir del mes de diciembre 2023 se mejora la clasificación de la estadística de PGU No contributiva y Contributiva reportada inicialmente por el IPS, como resultado de los procesos de consolidación posterior de las distintas fuentes de información provenientes de las AFP y las Compañías de Seguros respecto de pensiones contributivas. Es así que, para el mes de diciembre 2023, se cuantifican 14.243 menos PGU No contributivas que son reclasificadas como PGU Contributivas, lo que se refleja en un menor nivel de las primeras, comparadas con el mes anterior, y un mayor nivel de las segundas explicado en parte por el efecto reclasificación.

• Gasto promedio mensual últimos 12 meses PGU, PBS y APS: MM\$ 483.977

² A partir de la Ficha Estadística N°113 se publica información respecto de las modificaciones de los beneficios con la entrada en vigencia de la Pensión Garantizada Universal (PGU) creada a través de la Ley 21.419 del 29/01/2022. En particular, la Tabla N° 14 incluye la PGU No contributiva y la PGU contributiva y APS Vejez Pensión Garantizada.

Gráfico N° 4

Solicitudes de PBS Vejez / PGU No contributiva y PBS Invalidez, según sexo¹

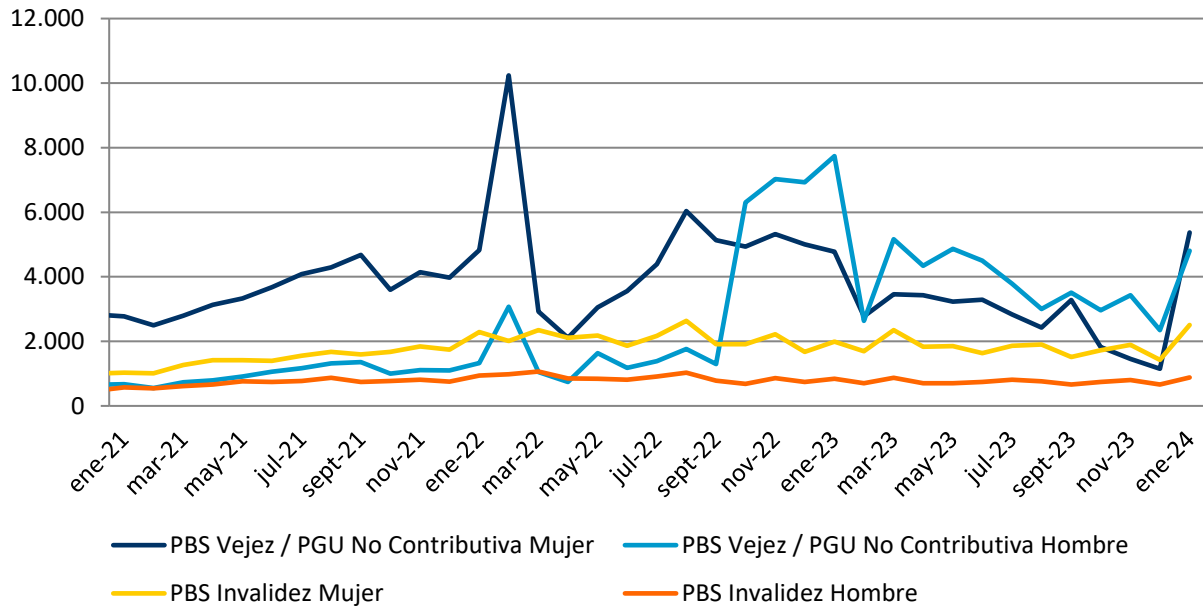
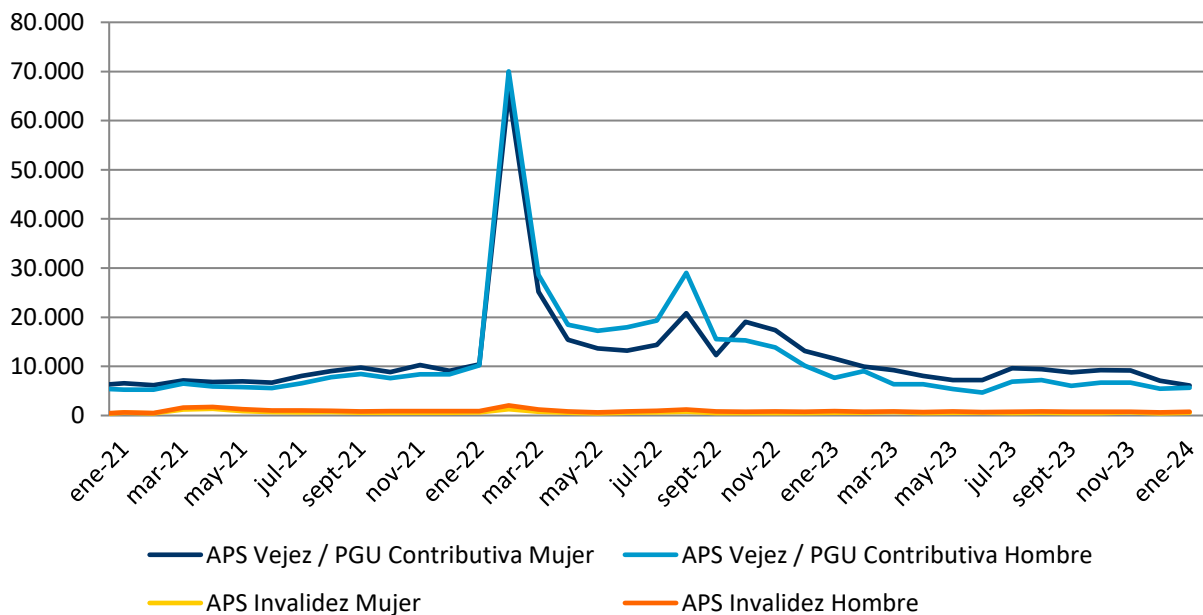


Gráfico N° 5

Solicitudes de APS Vejez / PGU Contributiva y APS Invalidez, según sexo¹



(1) De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los Beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.

Gráfico N° 6

Evolución del número de beneficiarios del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal (PGU)

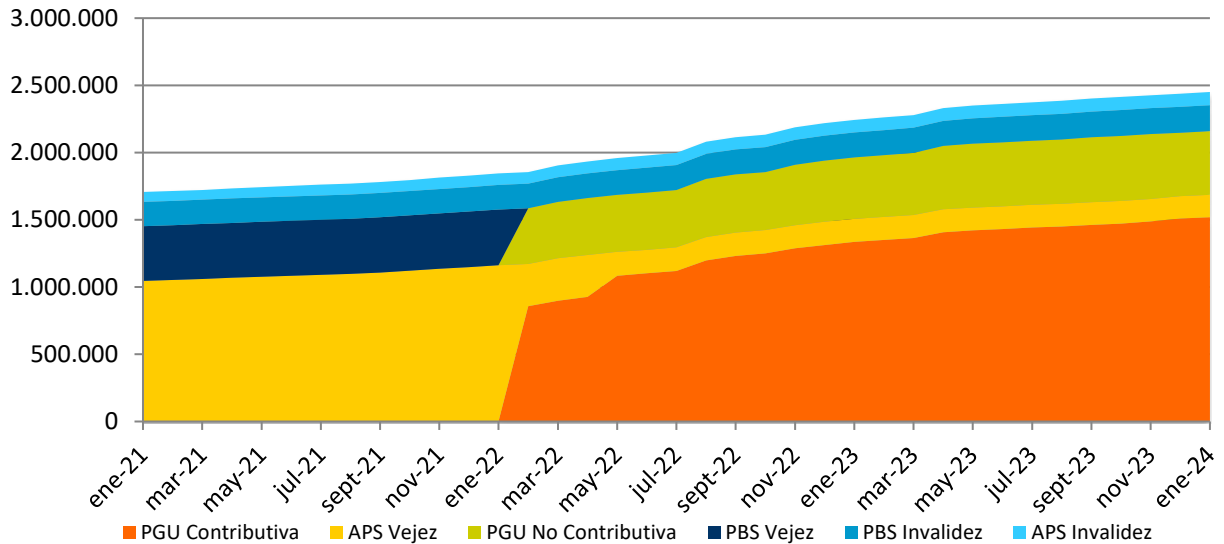
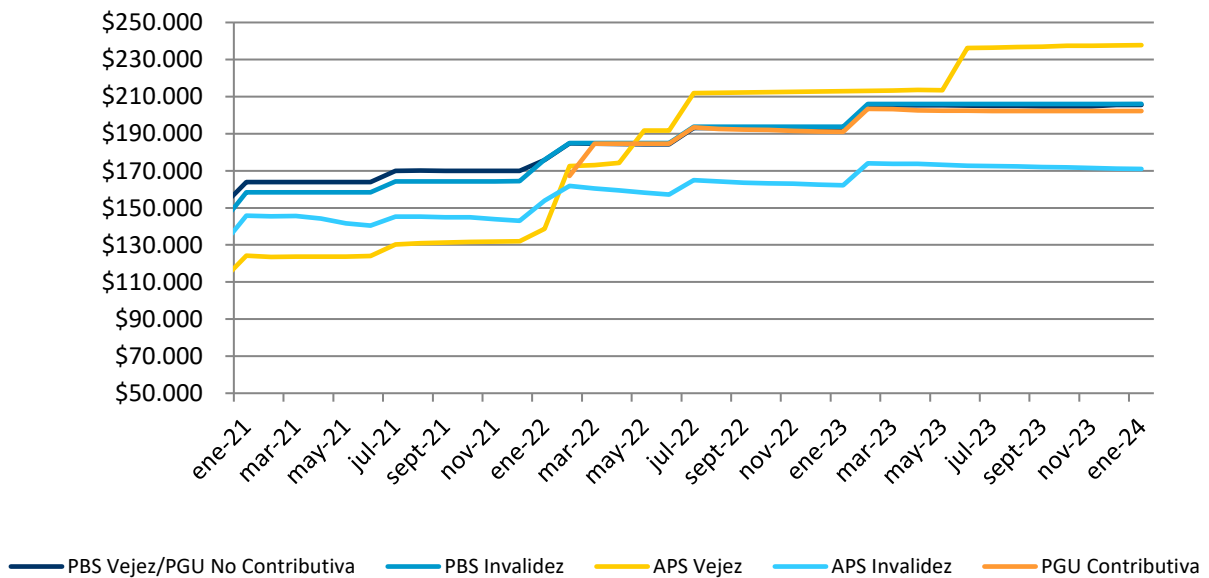


Gráfico N° 7

Evolución del monto promedio (en \$) de beneficios pagados del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal¹ (PGU)



(1) Debido a que al momento de entrada de vigencia la Ley PGU los primeros pagos manuales efectuados por el IPS no alcanzaron a realizarse por el valor del beneficio PGU, el monto promedio de la PGU contributiva calculado para el mes de febrero 2022 resulta inferior a \$185.000. La diferencia generada en los casos señalados correspondió a pagos retroactivos en el mes de marzo 2022 para el periodo devengamiento febrero 2022. Desde julio 2022 este valor alcanza a \$193.917. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173. El aumento de los montos de APS Vejez desde junio 2023 se debe a que a partir de este mes se reajustaron los valores de la PBS y PMAS a \$213.154 y \$629.871, respectivamente.

Tabla N° 15
Bono por hijo
Al 31 de diciembre de 2023

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago¹	500.242
Stock de beneficiarias²	923.735
Gasto total mensual (MM\$)³	15.089
Monto promedio mensual (\$) ⁴	11.171

- (1) Incluye madres afiliadas al D.L 3.500, a quienes se les ha traspasado el monto total del bono por hijo a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCICO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha y que en el mes de reporte se encuentran recibiendo un pago de pensión en retiro programado o renta vitalicia. Se incluye también a madres que reciben un flujo mensual del bono por hijo conjuntamente con la PGU, ya sea recibiendo solo PGU o recibiendo pensión de sobrevivencia con PGU.
- (2) Corresponde al total de madres beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.
- (3) Incluye los traspasos de recursos a la CCICO efectuados en el mes y los pagos mensuales de bono por hijo a madres que reciben PGU.
- (4) Para el caso de traspasos a la CCICO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para madres beneficiarias de PGU, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.